

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“OBRA LLAVE EN MANO CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE BALANZAS Y CASETA DE CONTROL PARA LA PLANTA DE CEMENTO ECEBOL-ORURO”



1. OBJETIVO

Contratar una empresa que ejecute la obra llave en mano **“CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE DOS BALANZAS Y CASETA DE CONTROL PARA LA PLANTA DE CEMENTO ECEBOL-ORURO”** de acuerdo a normativa vigente y especificaciones técnicas que establecen el presente documento.

Controlar el peso de la materia prima por medio de dos balanzas antes de ingresar a la trituradora de la Planta de Cemento de Oruro.

Para el control de pesaje de la materia prima caliza, se necesitará una sala de control con el objetivo de computar y registrar la materia prima ingresada para la fabricación de cemento.

2. LUGAR DE EJECUCION

Las construcciones mencionadas, se realizará en la Planta de Cemento de ECEBOL – Oruro, misma que está ubicada a una elevación de 4.100 m.s.n.m. Geográficamente está en la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, Municipio Caracollo, localidad Jeruyo, sobre las coordenadas NORTE 17°23’51” - ESTE 67°16’16”.

Las superficies destinadas al emplazamiento de las distintas construcciones están garantizadas en campo y se detallan en las especificaciones técnicas.

3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

- **Experiencia General de la Empresa**

La empresa proponente deberá presentar con su propuesta fotocopias simples de la experiencia General de al menos 5 años. Dicha experiencia deberá ser acreditada con algunos de los siguientes documentos: Actas de recepción (Provisional y/o Definitiva) o Certificado de Cumplimiento de Contrato/Servicio o Actas de Cierre y/o Conformidad de Contrato; que certifique experiencia del mismo.

- **Experiencia Especifica de la Empresa**

La empresa proponente deberá presentar con su propuesta Fotocopias simples de la experiencia Específica en al menos **dos obras de construcción y montaje de basculas**. Dicha Experiencia deberá ser acreditada con algunos de los siguientes documentos: Actas de recepción (Provisional y/o Definitiva ó Certificado de Cumplimiento de Contrato y/o Servicio o Actas de Cierre y/o Conformidad; que certifique la experiencia del mismo.

NOTA:

1. Para respaldar la experiencia general y específica deberá adjuntarse documentación en fotocopia simple de actas de entrega definitiva, certificados de recepción, contratos, etc.
2. La documentación de respaldo deberá estar adjunta con la propuesta al momento de su presentación.
3. La documentación presentada para la calificación de la experiencia general y específica deberá incluir el formato del siguiente cuadro.

FORMULARIO PARA LA ENTREGA DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA PROPONENTE

DE FECHA	A FECHA	INSTITU-CIÓN O EMPRESA	PROYECTO EJECUTADO	DÍAS
DD/MM/AA	DD/MM/AA	XXX	XYZ	DD1
DD/MM/AA	DD/MM/AA	YYY	XYZ	DD2
.....
.....
TOTAL				

La propuesta debe incluir un índice que permita la rápida ubicación de los documentos presentados de manera ordenada.

4. PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO

El personal clave mínimo requerido para la ejecución de obra es:

Nº	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA	PERMANENCIA EN OBRA	EXPERIENCIA
1	Ingeniero Civil	Residente de Obra	Superintendente, Fiscal, Director, Supervisor, Residente, de Obras o Proyectos en construcciones de puentes, basculas.	Tiempo Completo en Obra	General: 5 Años (*) Especifica: Mínimo haber trabajado en 3 cargos Similares en Obras Similares (*)(**)

2	Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico	Especialista Mecánico y/o Electromecánico	Director, Encargado, Supervisor, Técnico de Seguimiento, Fiscal o Especialista, en instalaciones mecánicas o electromecánicas de soldaduras en obras o proyectos similares.	Parcial en Obra	General: 4 años (*) Específica: Mínimo haber trabajado en 2 cargo similar en obras similares (*)(**)
3	Ingeniero Electrónico o similar	Especialista en Sistemas Electrónicos	Director, Encargado, Supervisor, Técnico de Seguimiento, Fiscal o Especialista, en instalaciones o proyectos similares.	Parcial en Obra	General: 1 Año Específica: haber trabajado en 1 Cargo similar en obras similares (*)(**)
4	Topógrafo o Agrimensor	Topógrafo	Levantamientos topográficos o Control de niveles y replanteo en general, obras civiles o similares.	Parcial en Obra	General: 1 Año Específica: haber trabajado en 1 Cargo similar en obras similares (*)(**)
5	Profesional Civil, Industrial, Petrolera, Medio Ambiente, Química o ramas afines con registro SYSO actualizado	Profesional SYSO (En base al Anexo 2)	Supervisión de proyectos en general, elaboración de documentos de seguridad y salud en el trabajo	Parcial en Obra	General: 1 año (*)(**)

(*) A partir de la Obtención del Título en Provisión Nacional (adjuntar fotocopia simple)

(**) Presentar en fotocopia simple de la experiencia, para acreditar, se puede incluir los siguientes documentos: Actas de recepción (Provisional y/o Definitiva), o Certificado de Cumplimiento de Contrato/Servicio o Actas de Cierre y/o Conformidad de Contrato y Certificado de Trabajo o documentos que respalde el cargo.

NOTA:

1. Las Empresas Proponentes deberán adjuntar con su propuesta documentos en fotocopia simple que respalden la Experiencia General y Específica del personal técnico clave declarado.
2. En caso que una o más empresas proponentes presenten el mismo personal técnico clave, automáticamente las propuestas no serán tomadas en cuenta.
3. La documentación presentada para la calificación de personal deberá incluir el siguiente formato del siguiente cuadro.
4. El personal de fuerza deberá ser de la comunidad o cercanías de la Planta de Cemento de Oruro.

FORMULARIO PARA LA ENTREGA DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE PERSONAL TECNICO

DE FECHA	A FECHA	EMPRESA	PROYECTO O DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO EFECTUADO	CARGO DESEMPEÑADO	DÍAS
DD/MM/AA	DD/MM/AA	XXX	XXX	XYZ	DD1
DD/MM/AA	DD/MM/AA	YYY	YYY	XYZ	DD2
.....
				TOTAL	

5. EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE OBRA

Para la ejecución de la obra, las empresas proponentes deberán garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD
1	Volqueta	Maquinaria	1	--
2	Camioneta	Vehículo	1	--
3	Hormigoneras	Maquinaria	1	--
4	Vibradoras de Hormigón	Maquinaria	2	--
5	Vibro Compactadora manual Tipo Canguro	Equipo	2	--
6	Equipo topográfico (estación total, nivel, miras, etc.)	Equipo	1	--
7	Equipo de Soldadura	Equipo	1	--
8	Equipos de calibración y montaje (Indicar).	Equipo	Global	--

NOTA:

1. La cantidad y capacidad del equipo requerido, no son limitativos pudiendo la cantidad y capacidad ser mejoradas de acuerdo a la propuesta de cada proponente.
2. Los proponentes podrán utilizar tecnologías que optimicen y mejoren los resultados para los procesos en la ejecución del proyecto.

6. PROPUESTA TECNICA

Las empresas proponentes deberán presentar una propuesta técnica que debe incluir mínimamente lo siguiente:

- a. Un organigrama del personal que se va a emplear en la obra que contenga como mínimo el personal clave requerido por **ECEBOL**.
- b. Métodos constructivos detallando las técnicas constructivas a utilizar
- c. Numero de frentes a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución de la obra y el personal a utilizar por cada frente de trabajo con un mínimo de tres frentes.
- d. Un cronograma de ejecución de la obra con el tiempo máximo de finalización de la Obra.

7. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LAS OBRAS CIVILES Y DEL EQUIPO

OBRA CIVIL.

Para la Obra civil el ofertante deberá incluir en su oferta:

- Estudio de suelos (capacidad portante).
- Levantamiento topográfico.
- Replanteo del proyecto.
- Excavación para fundaciones.
- Nivelación de terreno
- Relleno y compactado con maquinaria.
- Construcción de fundaciones de hormigón armado
- Construcción de rampas de acceso
- Colocado de señalizaciones.
- Construcción de bloque de oficinas: obra gris, obra gruesa, obra fina, zócalos, piso de

cerámica, acabados de revoque interior, exterior, puertas, ventanas, bota aguas, cubierta de calamina trapezoidal, canaletas, pintura interior, exterior, bajantes pluviales, quinquería, accesorios de baños.

- Instalación de todos los servicios (Instalaciones de agua potable, eléctricas, sanitarias).
- Losas, rampas de hormigón armado.
- Aceras, cunetas.
- Limpieza y retiro de escombros.

(Revisar esquemas referenciales adjuntos)

EQUIPO (2 BALANZAS CAMIONERAS)

- a) Marca: Indicar.
- b) Modelo: Indicar.
- c) Tipo: Multimodular.
- d) Cantidad: 2 balanzas.
- e) Año de Fabricación: Indicar.
- f) Procedencia: Indicar.
- g) Aplicación: Para vehículos pesados de dimensiones máximas: Longitud: 21 metros, ancho 3,0 metros.
- h) Capacidad de carga de trabajo: 80 toneladas.
- i) Construcción de la plataforma: Indicar.
- j) Temperatura de funcionamiento: Indicar (Adecuado para 4100 metros sobre el nivel del mar, Planta de Cemento de Oruro).
- k) Garantía: Mínimo dos años.

ESPECIFICACIONES DE LAS CELDAS:

- a) Marca: Indicar.
- b) Modelo: Indicar,
- c) Número de Celdas: Mínimo 10 celdas.
- d) Capacidad de cada celda: Mínimo 30 toneladas.
- e) Garantía: Indicar tiempo.
- f) Precisión: Indicar.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- a) Instalación: Detallar.
- b) Fuente de alimentación: 220/380 voltios, 50 hz.
- c) Protección contra rayos: Detallar (Incluir: gabinete, sistema de aterramiento, y otros)

TERMINAL DE PESAJE

- a) Salida de datos: Detallar (Incluir: Computadora de escritorio, UPS, impresora, software de pesaje, display y otros).

MONTAJE, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA

- a) Montaje, construcción y puesta en marcha: Detallar.
- b) Capacitación incluida: Indicar.

CERTIFICACIÓN

- a) Certificación IBMETRO: Obligatorio.

SERVICIO POST VENTA

- a) Detallar.

EQUIPAMIENTO

Interruptor de sobretensión, muy sugerido para contrarrestar fallos de tipo sobretensión por

caída de rayos o similares a fin de proteger los equipos electrónicos.
Muebles de oficina, sillón, escritorio con cajones.

NOTA:

1. Estos Ítems son los mínimos requeridos por ECEBOL, sin embargo, no son limitativos, podrán ser mejorados, incrementados y modificados de acuerdo a las propuestas de las empresas proponentes.

8. OBRAS SIMILARES, CONSIDERADAS PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se consideran obras similares a todas las siguientes obras:

- ✓ Construcción, montaje e instalación de balanzas camioneras.

9. SUB CONTRATACION

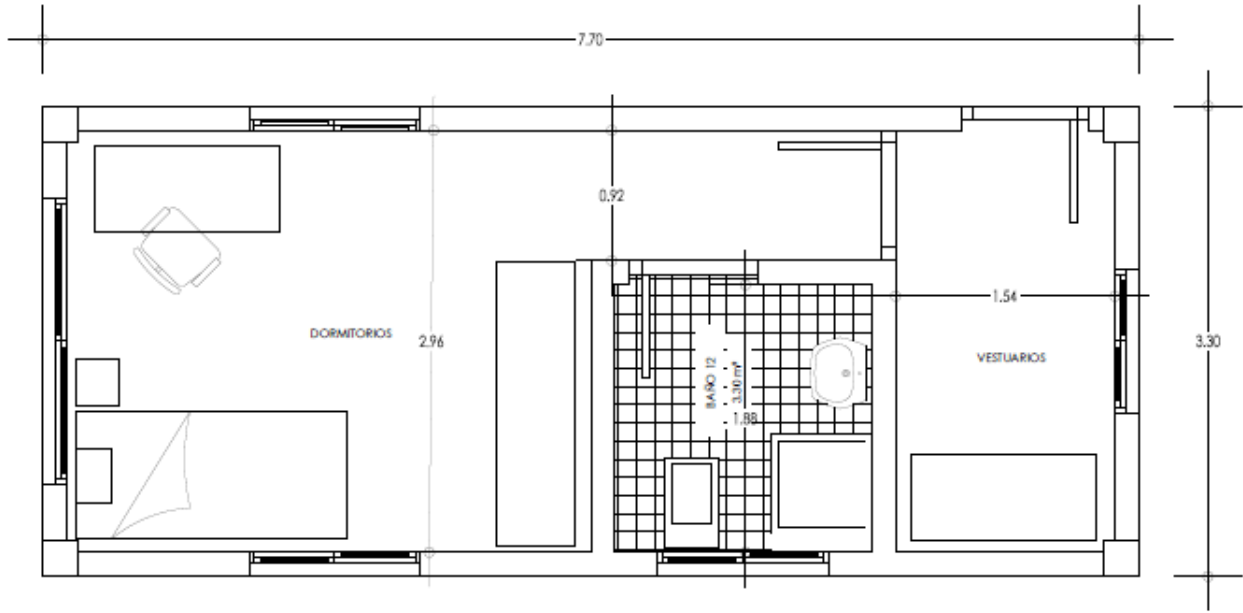
El **CONTRATISTA** podrá efectuar subcontrataciones para la ejecución de alguna fase de la obra, podrá efectuar subcontrataciones que acumuladas no deberán exceder el veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, debiendo ser expresamente autorizadas por la Supervisión de Obra y la Fiscalización, siendo la empresa contratada directo y exclusivo responsable por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos, así también por los actos y omisiones de los subcontratistas y todas las personas empleadas en la obra.

10. RESUMEN Y DATOS COMPLEMENTARIOS

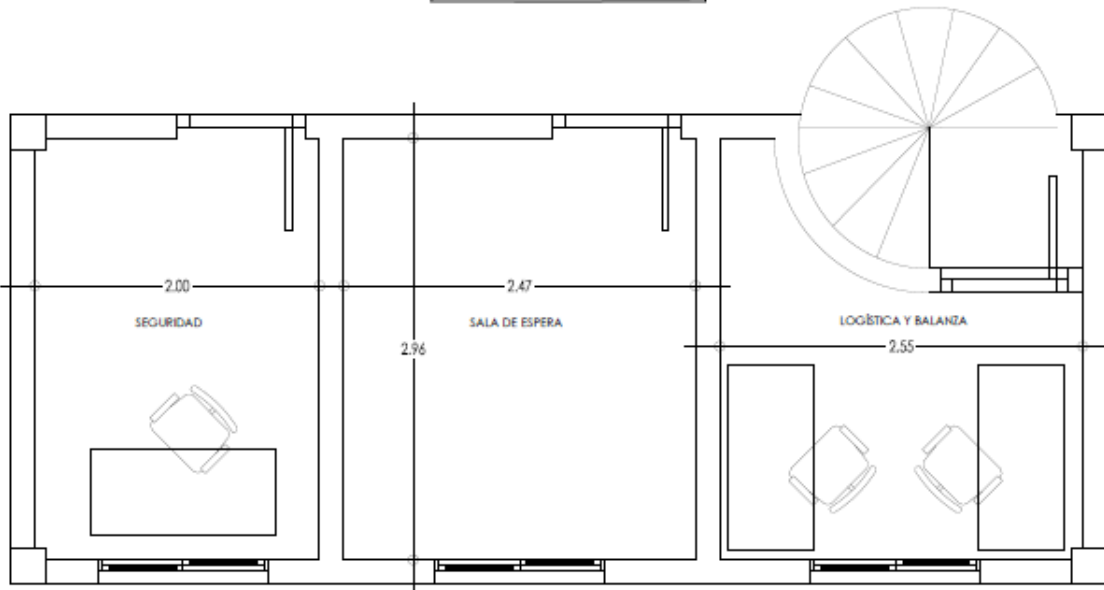
PLAZO DE EJECUCION	El tiempo de ejecución no debe ser mayor a 100 días calendarios, a partir de la Orden de Proceder hasta la entrega provisional. Teniendo un plazo de 15 días calendario para entrega definitiva.
FORMALIZACIÓN DEL PROCESO	Se formalizará el proceso mediante CONTRATO ADMINISTRATIVO.
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato tendrá una vigencia de 120 días calendario a partir de la firma del contrato.
ORDEN DE PROCEDER	La orden de proceder se emitirá mediante carta, en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la firma del contrato.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán según avance de obra previa entrega de planillas de avance de obra y validadas por ECEBOL.
PRECIO REFERENCIAL	Son: Bs. 1.465.000, 00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil 00/100 bolivianos.)
GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO	EL CONTRATISTA podrá solicitar el pago del anticipo hasta un máximo del 30% del importe adjudicado, para lo cual deberá presentar de forma obligatoria la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo. En caso de otorgarse el anticipo este será descontado en 30% de cada

	<p>planilla de pago correspondiente.</p> <p>Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción. Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, será por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado y deberá tener una vigencia mínima de 60 días calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	<p>Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Esta garantía deberá ser una Boleta de Garantía que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Entidad y vigente durante la ejecución del mismo, o en su caso solicitar la retención del siete por ciento (7%) en caso de pagos parciales.</p>
GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO	<p>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto del contrato. Esta garantía deberá ser presentada a la conclusión del contrato, o en su caso deberá ser solicitado por el proveedor la retención del uno punto cinco por ciento (1.5%). Dicha garantía deberá ser devuelta siempre y cuando el proveedor hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</p>
SEGUROS	<p>El contratista a ser adjudicado deberá presentar los siguientes seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ✓ PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES <p>Dichos documentos deberán ser presentados a la fiscalización de obra y a la supervisión al momento de iniciar actividades in situ.</p>
MULTAS	<p>Se aplicarán multas de 0.5% por día de retraso en la entrega de la obra para la recepción provisional, misma que no deberá exceder el 20% del monto total del contrato.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN DE OBRA	<p>La obra de referencia deberá ser ejecutado en predios de la Planta de Cemento de Oruro ECEBOL, Localidad de Jeruyo, Municipio de Caracollo, departamento de Oruro.</p>

CASETA DE CONTROL



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA LOGÍSTICA

ANEXO 1 VALIDACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

V. GENERALIDADES

El CONTRATISTA acuerda dar estricto cumplimiento a:

- Todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexas y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO, en relación a la prevención y control de la calidad ambiental.
- Los compromisos Ambientales, Sociales y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, aprobados a través del documento ambiental con que se obtuvo la Licencia Ambiental y otros complementarios.
- Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a ECEBOL, informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de la legislación aplicable y al cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos.
- El CONTRATISTA acuerda asumir la obligación de defender, indemnizar, liberar y mantener a ECEBOL indemne de y contra cualquier multa, sanción, proceso y/o similares que resulte debido a contravenciones a la normativa ambiental vigente causadas durante el desarrollo de las actividades del CONTRATISTA o de sus SUBCONTRATISTAS.
- En caso de accidentes, incidentes, eventos fortuitos que puedan causar impacto al medio ambiente y/o salud pública, la empresa CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ECEBOL para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación o remediación. Para el efecto, el mismo deberá remitir a ECEBOL informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.
- El CONTRATISTA es la responsable de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°755 y normativa conexas vigente. Es responsabilidad del CONTRATISTA, contar con permisos de parte de la Municipalidad para la disposición de escombros.
- El Contratista es el responsable de dar cumplimiento a Leyes, Decretos Supremos, Normativas Municipales referente a la conservación, recuperación, protección del árbol y la aplicación de sus respectivas medidas, o la obtención de autorizaciones bajo su propio presupuesto cuando corresponda; si resultado de contravenciones a la normativa antes indicada emergen infracciones que deriven en procesos administrativos, multas y/o penalidades estará bajo la responsabilidad del contratista hasta la conformidad de la instancia competente y de ECEBOL.

II. REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN

El CONTRATISTA en coordinación con ECEBOL programarán reuniones de planificación y cuando sea requerida, con la finalidad de acordar los cumplimientos a lo establecido en el documento ambiental por el cual se obtuvo la Licencia Ambiental, en función a la legislación vigente; asimismo, se realizará una evaluación y análisis del estado de situación en cuanto a los aspectos Ambientales, Sociales y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidos en el documento ambiental.

III. INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL

El CONTRATISTA deberá elaborar los Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs) cumpliendo con la periodicidad establecida por la Autoridad Ambiental Competente – AAC al momento de emitir la Licencia Ambiental, la fecha de remisión de los informes preliminares será coordinada con ECEBOL. Si al revisar los informes preliminares se determinase observaciones, estas serán puesto a conocimiento del contratista

para subsanar en un plazo determinado hasta obtener la versión final que será remitida a la AAC y OSC si corresponde.

La versión final de los Informes de Monitoreo Ambiental deberá ser entregados a ECEBOL en formato digital editable y PDF; foliado en (5) ejemplares, incluyendo sus anexos y documentación de respaldo detallada líneas abajo, asimismo se deberá adjuntar a cada copia digital la declaración jurada firmada por el técnico responsable en físico. Sin embargo, a requerimiento de ECEBOL el contratista deberá remitir ejemplares del IMA completo (con todos sus anexos) en formato físico.

La elaboración del Informe de Monitoreo Ambiental (IMA) deberá ser realizada por un profesional que cuente con el Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) vigente o podrá ser elaborada por una consultora ambiental subcontratada por el contratista que cuente con Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) vigente.

IV. NO CONFORMIDADES POR TEMAS AMBIENTALES

ECEBOL realizará inspecciones, entrevistas o consultas para el seguimiento y fiscalización a todas las instalaciones y actividades que se ejecuten en el proyecto; si se llegara a detectar no conformidades a lo establecido en el documento ambiental por el cual se obtuvo la Licencia Ambiental, legislación aplicable, normativa nacional y disposiciones técnicas, legales y administrativas de las Autoridades Competentes, se comunicara las no conformidades detectadas al contratista y se le asignará un plazo para su solución.

Asimismo, si el CONTRATISTA incurre en incumplimiento a la legislación aplicable, normativa nacional y disposiciones técnicas, legales y administrativas de las Autoridades Competentes y derivan en sanciones, el contratista debe asumir la responsabilidad bajo su propio presupuesto.

El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexas y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.

V. INFORMES MENSUALES.

Previo al inicio del servicio, el CONTRATISTA deberá coordinar con ECEBOL los formatos de presentación de los informes mensuales y todos los documentos de respaldo que deben ser presentados.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

La Empresa CONTRATISTA deberá contar con un plantel de profesionales de acuerdo al siguiente requerimiento:

- Un (1) “Profesional de Medio Ambiente” permanente en campo con profesión en: Civil, Industrial, Petrolera, Medio Ambiente, Forestal, Química o ramas afines, con una experiencia general de al menos tres (3) proyectos de obras civiles de construcción o similares.

FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR
Profesional en Licenciatura o Ingeniería Ambiental o ramas afines.	Profesional en Medio Ambiente con RENCA (Cat (B o C)

ANEXO 2

REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS

La Empresa Adjudicada deberá cumplir de forma necesaria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

REQUISITOS DE SMS PARA CONTRATISTAS.

La Empresa Adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el Manual de seguridad industrial para empresas contratistas “REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”, documento elaborado conforme a políticas internas de ECEBOL y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998 Ley de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar, Ley N° 545 Ley de Seguridad en la construcción y Anexo 7 del DS 24721)

ASPECTOS GENERALES:

La empresa contratista deberá prever los aspectos de Seguridad Industrial, así como el número de personal de SMS para el proyecto en función a las siguientes consideraciones:

- Análisis preliminar de peligros y riesgos (asociados a la actividad), tiempo, magnitud del proyecto, número de trabajadores y número de frentes de trabajo.
- En cumplimiento a la LGT Art.73, se establece que todo proyecto con más de 80 trabajadores deberá contar necesariamente con personal médico (in situ).

PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

- La Empresa Contratista una vez adjudicada deberá contar con el siguiente personal de SMS:

FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR
Profesional en Licenciatura o Ingeniería industrial o ramas afines	Profesional en Seguridad con certificado SYSO emitido por el Ministerio de Trabajo Categoría (A o B)

PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En caso de no poseer un sistema bajo la norma OHSAS 45001 o Sistemas Integrados de Gestión, la Empresa Adjudicada deberá presentar un documento que contenga la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a ser aplicada en el Proyecto (Plan de Seguridad y Salud Ocupacional).

PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PROYECTO

Debe contener al menos los siguientes puntos:

Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Programas y políticas de control de alcohol y drogas

Programa de gestión vehicular (cronograma de mantenimiento de vehículos)

Programas de medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional

Plan de respuesta ante emergencias (específico del proyecto).

Plan de evacuación Médica (MEDEVAC)

Plan de rescate

Sistemas de permisos de trabajo

Sistemas de reporte de accidentes e incidentes.

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos inicial de la actividad (este registro debe ser actualizado periódicamente y cada vez que se presente la necesidad o cambios en la actividad a realizarse).

NÓMINA DE PERSONAL (nombre y Cédula de Identificación) con los respaldos correspondientes de “dotación de ropa de trabajo y EPP”.

SEGURO MÉDICO.

SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT.

SEGURO DE OBRA: Durante la ejecución del Servicio, el CONTRATISTA deberá mantener por su cuenta y cargo una Póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución, materiales, instalaciones, equipos que estime convenientes, vehículos, etc.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: El CONTRATISTA, antes de iniciar la prestación del Servicio, deberá sin que esto limite sus obligaciones y responsabilidad obtener a su propio costo, coberturas de seguro sobre daños a terceros.

Dicho seguro deberá ser obtenido bajo términos establecidos para la prestación del Servicio y ser aprobados por ECEBOL o quién se designe como fiscal de Servicio, por un valor no inferior al 1% del monto total del Contrato.

COPIA DE PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).

CHECK LIST de vehículos livianos y pesados.

INDUCCIÓN DE SMS al 100% del personal del Proyecto

CAPACITACIONES BÁSICAS DE SMS: Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables.

Aplica a todo el personal inmerso en el proyecto. (Personal propio, y sub contratistas).

SUSTANCIAS PELIGROSAS: En todas las áreas donde se transporte, almacene, utilice y/o manipulen sustancias peligrosas deberán existir las Hojas de Seguridad (MSDS) para cada una de las sustancias. Deben estar a disposición de todos los trabajadores.

NOTA 1: Los presentes requisitos son aplicables de acuerdo a la dinámica del proyecto.

NOTA 2: En caso de no ser aplicables para determinado proyecto, deben ser acordados y determinados formalmente (por escrito), entre el contratista y el responsable de la Unidad de origen de ECEBOL; debiendo ser validados por la Dirección de SSMSG de ECEBOL.

REQUISITOS MÍNIMOS: Para el ingreso al proyecto:

Inducción de SMS (A realizarse "in situ" – A cargo de la Empresa Adjudicada).

Uso obligatorio de ropa de trabajo (overol, ropa de dos piezas manga larga y otros que sean necesarios o aplicables)

Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal):

- Casco de seguridad
- Calzado de seguridad
- Lentes de seguridad
- Protectores auditivos (si corresponde)
- Guantes (específicos a la tarea a realizar).

EPP para riesgos especiales y tareas críticas (altura, espacios confinados, eléctricos, trabajos en caliente, etc.,)

Y los EPPs básico en cumplimiento a los protocolos COVID establecidos en ECEBOL.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ESTAR ACTIVO EN EL PROYECTO:

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (Específico)

Plan de Emergencias/Contingencias

Procedimientos de trabajo para las actividades a realizar.

Nómina del personal, con copia de su póliza de seguro contra accidentes

Permiso de trabajo, ATS – Identificación de peligros y riesgos

INFORMES MENSUALES.

Previo al inicio del Servicio, el CONTRATISTA deberá coordinar con ECEBOL el formato de presentación de los informes mensuales y todos los documentos de respaldos que deben presentarse de acuerdo a los

lineamientos establecidos en ECEBOL.

DOCUMENTACIÓN PARA DATA BOOK:

Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Específico)

Procedimientos de actividades

Nómina del personal (con los respaldos establecidos por ECEBOL)

Informes SMS

Reporte de accidentes/incidentes y Acciones Correctivas (lecciones aprendidas)

Reporte mensual de indicadores SST (firmado por los responsables, el formato será remitido por el área de SMS de ECEBOL)

Registro de capacitaciones

De acuerdo a las características y dinámica de cada proyecto podrá establecerse una reunión inicial y posterior a ello reuniones de consulta con el área de SMS de ECEBOL.

Toda empresa contratista directa de ECEBOL, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a ECEBOL la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente establecida en la LGT 1939, DL HSOB 16998, y otras disposiciones legales aplicables a la actividad comprendida en el contrato del servicio.

ECEBOL se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SST que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes que puedan producirse; mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SST y los aspectos normativos y regulatorios de ECEBOL.

La subcontratación de Servicios deberá ser previamente aprobada por ECEBOL y la Empresa Subcontratada deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de SYSO establecidos por ECEBOL para el CONTRATISTA.